



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación de la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2026 denominada "Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo"

VISTO el EX-2026-05702226-GCABA-SBASEy

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2026-146-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2026 para la "Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, se desprende que se ha recibido UNA (1) propuesta de la empresa PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2026-12616902-GCABA-SBASE, el Directorio de SBASE por RESDI-2026-162-GCABA-SBASE de fecha 18 de marzo de 2026, declaró admisible la oferta contenida en el Sobre N° 1 correspondiente al oferente PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1) con un puntaje obtenido de 90 y, asimismo, convocó a la apertura del Sobre N°. 2 de dicho oferente.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2026-13691692-GCABA-SBASE e IF-2026-13692839-GCABA-SBASE-.

Que el 20 de marzo de 2026, se llevó a cabo el Acto de Apertura del Sobre N°2, según surge del IF-2026-14022803-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la oferta económica presentada por la empresa PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1), asciende a un canon del 15% de la facturación mensual Neta de Impuestos más IVA.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-15269138-GCABA-SBASE emitió el Dictamen de Preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2026 para la "Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a favor de PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1), con un canon del 15% de la

facturación mensual Neta de Impuestos más IVA; por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2026-16742231-GCABA-PG).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2026 para la “Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2°: Adjudicar la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 261/2026 denominada “Concesión de la Provisión, instalación, mantenimiento de elementos de información institucional y servicios de información al usuario de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a favor de PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N°1), con un canon del 15% de la facturación mensual Neta de Impuestos más IVA.

Artículo 3°: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el Contrato con el adjudicatario.

Artículo 4°: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 5°: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

